



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI

## COTABAMBAS - APURIMAC



*"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"*

### **ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 080-2018-CM-MDC-PC/RA**

Coyllurqui, 12 de setiembre del 2018.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI, PROVINCIA DE COTABAMBAS- REGION APURIMAC.**

**VISTO;** En Sesión Ordinaria de Concejo N° 016-2018, de fecha 12 de setiembre del 2018, bajo la Presidencia del Alcalde Sr. Leoncio Mendoza Zambrano, la asistencia de los regidores señores: Fredy Meza Sánchez, Bitmer Ramírez Romero, Prof. Juan Huilca Ferro, Yanet Saavedra Condori y Justino Hermenegildo Ucharo Sánchez; sesión de concejo en la cual, se debate y aprueba el apoyo con la contratación de un artista musical a favor del Barrio Chochoca de la localidad y distrito de Coyllurqui, para el desarrollo de sus actividades cívico-culturales por su Aniversario Barrial.

#### **CONSIDERANDO;**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que se encuentra reconocida en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, artículo 41 de la Ley orgánica de Municipalidades señala que, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Art. 82 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, indica sobre la educación, CULTURA, deportes y recreación, mencionando que, las municipalidades, en materia de **educación, cultura, deportes** y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional, indicando además el numeral 19 de la misma Ley, sobre la **Promoción de Actividades Culturales diversas**.

Que, el Concejo Municipal del distrito de Coyllurqui, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 12 de setiembre del 2018, de acuerdo a la petición alcanzada por el presidente del Barrio Chochoca-Coyllurqui, Sr. Jhon Coaquira Quispe, identificado con DNI N° 46696384, en su condición de Presidente Barrial, solicita apoyo con grupo musical y premios, para el desarrollo de sus actividades **cívico-culturales** por su Aniversario; petición que luego de haberse, luego de haberse puesto en consideración del Concejo en pleno, por unanimidad de los mismos, se aprueba el apoyo con el pago para la contratación de un artista musical, y la atención con algunos refrigerios de ser el caso; disponiéndose a la Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local y Social, realizar el requerimiento respectivo para el apoyo a brindarse al Barrio Chochoca de la localidad de Coyllurqui; apoyo que, se realiza con la finalidad de revalorar las costumbres y tradiciones, fomentar el deporte del vecindario en general, amparado en el art. 82 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, **numeral 19**.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9 y 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

#### **SE ACUERDA;**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, el apoyo con la contratación de un artista musical a favor del Barrio Chochoca de la localidad y distrito de Coyllurqui, representado por su



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI

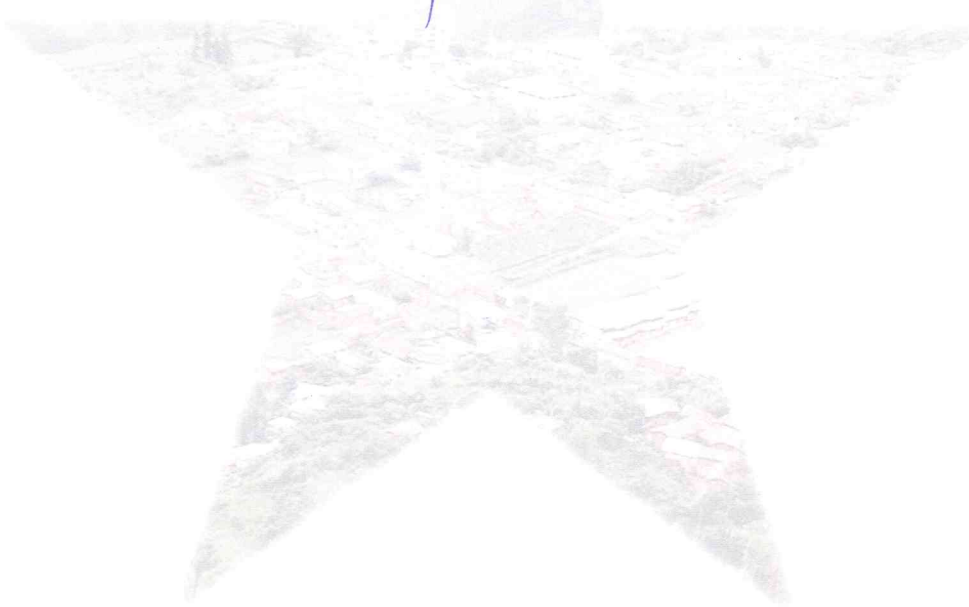
## COTABAMBAS - APURIMAC



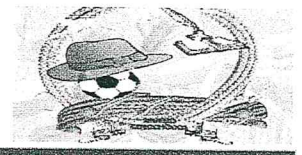
Presidente Barrial Sr. JHON COAQUIRA QUISPE identificado con DNI N° **46696384**, con la finalidad de desarrollar y realizar las actividades **cívico-culturales y deportivas**, programadas en el marco de su Aniversario Barrial, teniendo como día central, el 20 de octubre del 2018, afecto a la secuencia funcional **0024** "Implementación de Acciones para la valoración y el reconocimiento de la Actividad Artística y Cultural".

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local y Social, realizar el requerimiento o tramites que correspondan para la implementación del presente acuerdo de Concejo, debiendo sujetarse al procedimiento administrativo correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE;



BARRIO CHOCHOCCA - COYLLURQUI



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI

MESA DE PARTES

Exp. N° 3407 "Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

Folios N° 01 250 p

Coyllurqui, 11 de Setiembre de 2018.

Fecha 11 SET. 2018

FIRMA RECEPCION CIRC. N° 001 - BCHC - 2018.

Señor: LEONCIO MENDOZA ZAMBRANO.

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI.

Asunto: SOLICITA APOYO DE GRUPO MUSICAL Y PREMIOS.

Referencia: "ANIVERSARIO DEL BARRIO CHOCHOCCA DEL DISTRITO DE . . . COYLLURQUI".

De mi mayor consideración.

Tengo el agrado dirigirme a su digna autoridad, para saludarlo cordialmente a nombre del Barrio Chochocca del Distrito de Coyllurqui y por el presente recorro a Usted, con la finalidad de solicitarle su apoyo y participación en el "ANIVERSARIO DEL BARRIO CHOCHOCCA" de nuestro distrito, a desarrollarse el 20 de octubre del año en curso, de acuerdo a lo coordinado con los hermanos vecinos, por lo que invocamos a su distinguida autoridad apoyarnos con un grupo musical y premios que se entregara para los diferentes concursos como es de costumbre.

Agradeciendo anticipadamente su participación y gentil apoyo, aprovecho la oportunidad de expresarle mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente:

  
PRESIDENTE BARRIO CHOCHOCCA  
Jhon Coaquira Qutspe  
DNI: 46696384

1. Verónica P. ...